

N° : 189-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de mayo del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 065-2020-NDCQ-RA/OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 332-2020FIGYY-E OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, Informe N° 644-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 158-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 380-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de Veinte Mil con 00/100 (S/. 20,000.00) Soles.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados

N° : 189-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de mayo del 2020

y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

Con Resolución de Gerencia General N° 246-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de noviembre del 2020, Aprueba el Plan de Trabajo "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 121-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de marzo del 2020, Aprueba la Ampliación de Plazo y Presupuestal N° 01 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 152-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de abril del 2020, Aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Que, con Informe N° 065-2020-NDCQ-RA/OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 14 de abril del 2020, el responsable de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", remite la Solicitud de Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02 de la mencionada Actividad.

Que, con Informe N° 332-2020FIGYY-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 20 de abril del 2020, el Especialista en Operación y Mantenimiento da Opinión Favorable y solicita Aprobación mediante acto resolutorio de la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de Veinte mil con 00/100 (S/. 20,000.00) Soles.

Que, mediante Informe N° 644-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 23 de abril del 2020, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente indicando que como Gerencia de Infraestructura Aprueban la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de Veinte Mil con 00/100 (S/. 20,000.00) Soles, consiguientemente al trámite solicitan la Aprobación mediante acto resolutorio de la Ampliación Presupuestal.

Que, con Informe N° 158-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04 de mayo del 2020, la oficina de Planificación y Presupuesto Emite Opinión Presupuestal, indicando que tras la revisión Presupuestal Institucional del PERPG correspondiente al año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, determinado la Disponibilidad Presupuestal como se detalla:

Fte de Fto	:	Recursos Ordinarios
Programa	:	Acciones Presupuestarias que no resulten de Productos
Prod/proy	:	Operación y Mantenimiento – Pasto Grande
Act/Al/Obra	:	Operación y Mantenimiento
Amp. Pre.l N° 02	:	S/. 20,000.00



N° : 189-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de mayo del 2020

Que, mediante Memorandum N° 380-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 05 de mayo del 2020, la Gerencia General deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de Veinte Mil con 00/100 (S/. 20,000.00) Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Actividad "ELABORACION DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE", por un monto de **VEINTE MIL CON 00/100 (S/. 20,000.00) SOLES**, según el siguiente detalle:

Fte de Fto	:	Recursos Ordinarios
Programa	:	Acciones Presupuestarias que no resulten de Productos
Prod/proy	:	Operación y Mantenimiento – Pasto Grande
Act/Al/Obra	:	Operación y Mantenimiento
Amp. Pre.I N° 02	:	S/. 20,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
ING. DAVID EUS EBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL

